



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 278 - 18**

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N°91/17 sobre llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de Políticas Culturales y Campo Educativo no formal de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y,

CONSIDERANDO:

Que el departamento de la carrera ha analizado los antecedentes y propuestas pedagógicas presentadas por los inscriptos.

Que en función de ello propone a la postulante Prof. Letizia Vázquez para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que la imputación presupuestaria deviene del punto/cargo 1,15 de la jubilación de la Prof. Nilda Filippini-Res D10 FHCS N° 75/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Prof. Letizia Vázquez (DNI 32.955.781)** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de **Políticas Culturales y Campo Educativo no formal** de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, a partir del día 20/04/18 hasta el 31/08/2018.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la jubilación de la Prof. Nilda Filippini Res D10 FHCS N° 75/17.

//...



//...2.-

Art. 3º) La designación objeto de la presente carece de validez y consecuentemente no genera obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación, de la certificación de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días hábiles de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 278 - 18**

Mlo  
mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB